BASES LEGALES

“Participa y consigue una entrada doble para ver NOCHE DE PAZ 2”

1) **Identificación del Promotor del Sorteo.**

NBC Universal Global Networks España, S.L.U., con C.I.F. B82227893 y domicilio social en Paseo de la Castellana, 95, Planta 10, 28046 Madrid (en adelante, “**NBCU**”), organiza el presente sorteo (en adelante, el “**Sorteo**”), que se desarrollará bajo las condiciones establecidas en las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Participando en el presente Sorteo los participantes aceptan expresamente, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes Bases, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que estos accedan a participar en el Sorteo, así como al criterio de NBCU en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas. En consecuencia, los participantes deberán leer atentamente las Bases antes de participar en el Sorteo, dado que éstas podrían haber sufrido modificaciones desde la última vez que accedieron a ellas:

2) **Objeto del Sorteo.**

El Sorteo tiene como objetivo seleccionar a los Participantes que cumplan las especificaciones formuladas por NBCU para poder participar en el sorteo, con motivo del estreno de NOCHE DE PAZ 2 el **4 de diciembre exclusivamente en cines**.

3) **Ámbito territorial y carácter del Sorteo.**

El Sorteo se dirige a residentes en el territorio nacional (España). La participación será gratuita y online, a través del perfil oficial de Instagram de **Calle 13 (@calle13)**.

4) **Fechas de participación en el Sorteo.**

El Sorteo comenzará el día **23 de noviembre de 2026 a las 12:30 horas** (hora peninsular) y finalizará el día **30 de noviembre de 2026 a las 12:30 horas** (hora peninsular), reservándose NBCU el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar las fechas de participación en el Sorteo.

5) **Forma de participación en el Sorteo.**

Podrán participar en el Sorteo las personas físicas mayores de edad, es decir, que tengan dieciocho (18) años o más.

Se excluye expresamente la participación de personas relacionadas laboralmente con NBC UNIVERSAL GLOBAL NETWORKS ESPAÑA, S.L.U., así como la participación de personas jurídicas.

Para participar, los usuarios deberán cumplir los siguientes requisitos al mismo tiempo:

- **Seguir a Calle 13 en su perfil de Instagram (@calle13).**
- **Dar *like* a la publicación oficial del sorteo en el perfil de Instagram de Calle 13.**
- **Comentar mencionando a un usuario real.**

NBCU se reserva el derecho de eliminar del Sorteo cualquier post o comentario realizado por los participantes que sea considerado ofensivo, atente contra derechos de terceros o no cumpla con los requisitos establecidos para participar en las presentes Bases bajo el criterio de NBCU, siendo la decisión final de NBCU al respecto inapelable, resultando en la eliminación de esa participación.

No obstante lo anterior, NBCU no se responsabiliza de los posibles contenidos que los usuarios pudieran consignar como respuestas, que tiendan a ser difamatorios, injuriosos, obscenos, amenazadores, xenófobos, que inciten a la violencia, sean discriminatorios o que de cualquier otra forma atenten contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales, y procurará descartar aquellas respuestas que pudieran incurrir en ello.

Los participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba NBCU derivada del contenido enviado para participar en este sorteo, manteniendo indemne a NBCU frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

Con la participación en el Sorteo y, por ende, con la aceptación por su parte de las presentes Bases, cada participante reconoce que es el autor del texto con el que participa en el Sorteo, que se trata de una respuesta original e inédita y que no infringe derechos de terceros, sea de la naturaleza que sean. A este respecto, los participantes ceden a NBCU los derechos de propiedad intelectual de reproducción y de comunicación pública en su modalidad de puesta a disposición del público, para que NBCU pueda poner a disposición del público en sus medios (ya sean digitales o en papel), lo que incluye también el derecho de distribución, el texto con el que participa.

NBCU declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicio intermediarios, operadores postales o terceros.

Modo de determinación de los premiados.

El ganador se extraerá de manera aleatoria mediante una aplicación entre las participaciones recopiladas a través de los comentarios incluidos en el post donde se anuncie el sorteo. Será indispensable que los usuarios cumplan con todos los requisitos establecidas en el post y en las Bases del sorteo para poder ser elegibles como ganadores.

La obtención del premio se comunicará al ganador a partir del día **30 de noviembre de 2026**. Para disfrutar del premio se exige un perfil en redes sociales verdadero, que el participante utilice y que esté vinculado a una dirección de correo electrónico activa, así como cumplir con las condiciones estipuladas en el apartado 6.2.

6) Premio y condiciones.

6.1 Premio.

Habrá 5 ganadores. Cada uno recibirá como premio **una entrada doble (válida para dos personas) para ver NOCHE DE PAZ 2**, la nueva película de Universal Pictures protagonizada por David Harbour, que se estrena el **4 de diciembre exclusivamente en cines**. Las entradas son digitales y podrán canjearse, a partir de la fecha de estreno, en la taquilla de los cines **Kinépolis, Cine Sur, Cines ABC, MK2 Palacio de Hielo, Ocine, La Dehesa y Cines ACEC** (excepto Filmax Gran Vía y Cinemax Almenara), siempre que la película esté en su cartelera.

El premio:

- No es canjeable por dinero ni por otro producto.
- Es personal e intransferible.
- Se entregará en formato digital, a través de correo electrónico.
- Su canje está sujeto a la disponibilidad de sesiones y aforo de cada cine, y no incluye desplazamientos ni ningún otro gasto adicional.

6.2 Condiciones.

1) Se contactará con el ganador a través de un mensaje directo de Instagram solicitando su aceptación del Premio. Al ganador que acepte el Premio dentro del plazo de 12 horas, se le solicitarán los datos personales necesarios para poder gestionar la entrega del Premio. La identidad del ganador podrá ser comprobada, en su caso, a través de documentos oficiales del mismo (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, etc.)

2) La recepción del mensaje comunicando que ha sido elegido ganador no permitirá el acceso al Premio en ningún caso sin confirmación de la aceptación por parte del ganador en el plazo indicado en dicho mensaje directo de Instagram. Si el ganador no confirma la aceptación del premio dentro del citado plazo de 12 horas, se elegirá un suplente, el participante siguiente que figure según la elección aleatoria realizada previamente.

7) Protección de datos de carácter personal.

La recogida y tratamiento de tus datos personales, así como el ejercicio de tus derechos sobre dichos datos, se regirán por estas Bases que te comprometes a examinar y aceptar, así como por la Política de Privacidad de NBCU https://www.nbcuniversal.com/privacy/spanish

La recogida y tratamiento de tus datos personales tiene por finalidad (i) gestionar tu participación en el Sorteo; (ii) entregar el premio, en concreto, usaremos tu correo electrónico para comunicarte si has resultado ganador del Sorteo; y (iii) gestionar la publicidad del Sorteo y de sus resultados en Internet, en los que se podrán incluir el nombre de los participantes y/o del ganador del Sorteo.

NBCU se compromete a mantener en secreto tus datos y a tratarlos de manera confidencial, por eso asumimos en el marco del actual estado de la técnica las medidas técnicas, organizativas y de seguridad a nuestro alcance de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Asimismo, NBCU se compromete a tratar tus datos personales estrictamente durante el tiempo necesario para gestionar tu participación en el Sorteo según las finalidades descritas más arriba.

8) Tasas e Impuestos aplicables

La fiscalidad del Premio se ajustará a las normas que le sean de aplicación. NBCU se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

Al tratarse de premios en especie derivados de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, el Premio del Sorteo, en el caso de que su base de retención exceda de 300 euros, deberá someterse a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F).

La aceptación del Premio por parte del ganador habilita a NBCU a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicar a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio.

Todas las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del Premio serán por cuenta del ganador, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

9) Disposiciones Generales

NBCU se reserva el derecho a modificar estas Bases en cualquier momento. La participación en sorteos subsiguientes a dichas modificaciones se regirá por las nuevas bases y los cambios introducidos en ellas. NBCU te recomienda que consultes periódicamente estas Bases, ya que pueden sufrir modificaciones. Puedes consultar siempre que lo desees la versión vigente en el post **"Participa y consigue una entrada doble para ver NOCHE DE PAZ 2"** que aparece en la web oficial de **Calle 13.**
NBCU podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier Participante del Sorteo, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del Participante de cualquiera de las normas recogidas en el presente documento.

En caso de que el desarrollo del Sorteo se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control de NBCU o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, NBCU podrá cancelar todo o cualquier parte del Sorteo sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del Sorteo, la decisión que tome NBCU será concluyente y definitiva.

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

Al aceptar el/los Premio(s), el ganador consiente automáticamente la utilización por parte de NBCU de su imagen y nombre en la publicidad o promoción por cualquier medio, en particular, por medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil o Internet, de los productos NBCU.

NBCU no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros realizada por los participantes en el marco de su participación en el Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a NBCU en dicho caso.

La normativa vigente determinará las leyes que deban regir y la jurisdicción que deba conocer de las relaciones entre NBCU y los participantes del Sorteo. Ello, no obstante, en aquellos casos en los que dicha normativa vigente prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, NBCU y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Copyright © NBC Universal Global Networks España, S.L.U.
España, 2026. Todos los derechos reservados.

***